

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, de fecha 20 de Diciembre del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 02 de la Agenda, correspondiente al Informe a presentar por parte de la Comisión Investigadora encargada de indagar referente al desempeño de la gestión del Director de la DISA Chota, Sr. Alex Farly Corcuera Cruz; con el voto de la mayoría del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 50° sobre las Comisiones Investigadoras, establece que:

"(...) la Comisión Investigadora deberá presentar un informe final; caso contrario, con la antelación debida, deberán solicitar al Pleno por intermedio del Consejero Delegado, una **prórroga** (...)

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ:**

PRIMERO: **AMPLIAR** hasta la primera Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo mes de Enero del año 2020, para emitir el informe final y su respectivo dictamen, respecto al fin encomendado, a la Comisión Especial encargada del proceso de investigación del desempeño de la gestión del Director de la DISA Chota, Sr. Alex Farly Corcuera Cruz

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
ERNESTO VIGO SORIANO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL